



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 10 DE PALMA DE MALLORCA

6313

Judici immediat sobre delictes lleus 54/2019. Notificació

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Bakari Keita Sabally la SENTENCIA 388/19 de fecha 16.12.19 dictada en la causa arriba expresada de la que podrá retirar copia íntegra en el Juzgado de Instrucción 10 de Palma.

Dicha resolución no es firme y que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Islas Baleares. Para ello, en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, habrá de presentarse ante este Juzgado escrito en el que se expongan ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales, error en la apreciación de las pruebas o infracción de precepto constitucional o legal en las que se base la impugnación y se fijará el domicilio para notificaciones.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Bakari Keita Sabally, en ignorado paradero, expido el presente En PALMA DE MALLORCA a diecinueve de junio de 2020.

El letrado de la Administración de Justicia

